CONTRATO N° 73/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES,** domiciliada en **Eucaliptal N° 9018 - Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA LA ESC. BÁS. 333 GRAL. EUGENIO A. GARAY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA LA ESC. BÁS. 333 GRAL. EUGENIO A. GARAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417296**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA LA ESC. BÁS. 333 GRAL. EUGENIO A. GARAY**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2906 de Fecha 31 de Agosto del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado Perimetral	M2	20	75.959	1.519.180
1.2	Cartel de Obra Estandar-dimensiones:2,00x1,20mts	UNI	1	927.258	927.258
1.3	Replanteo y marcacion	M2	101,5	5.150	522.725
2.1	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación (lindero)	M2	15	16.684	250.260
2.2	Desmonte de techo sin recuperación (aula existente)	M2	5,61	22.138	124.194
2.3	Unión de estructura de H°A° con estructura de H°A° existente	UNI	3	78.026	234.078

Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

3.1	Demolición de piso de H° incluye utilización de material extraído para relleno del canal existente	M2	14,65	44.097	646.021
3.2	Excavación para canal.	M3	4,39	36.059	158.299
3.3	Cordón de mampostería de 0,15 de ladrillos comunes	M2	18,80	95.052	1.786.978
3.4	Revoque de cordón a dos capas	M2	12,62	41.037	517.887
3.5	Piso de Hormigón para canal	M3	1,5	1.639.874	2.459.811
3.6	Tapa de H° A° para canal existente	M3	1,8	2.392.223	4.306.001
3.7	Rejilla metálica para registros de canal pluvial	UNI	2	432.093	864.186
4.1	Excavación pa ra carga de cimiento de PBC (profundidad Promedio 90 cm)	M3	17,43	55.807	972.716
4.2	Carga de Cimiento de PBC (0,50x0,60)	M3	11,62	378.072	4.393.197
5.1	Excavación para zapata de H°A° (profundidad Promedio 90 cm)	M3	2,7	41.114	111.008
5.2	Zapata de H°A°	M3	1,8	1.608.795	2.895.831
5.3	Pilar de H°A°de 30x30	M3	1,02	2.224.205	2.268.689
5.4	Encadenado HºAº Inferior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,26	1.738.168	2.190.092
5.5	Encadenado HºAº Superior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,26	1.738.168	2.190.092
5.6	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,40	M3	0,7	2.280.157	1.596.110
5.7	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	M3	0,44	2.280.157	1.003.269
6.1	Aislación horizontal 0,30 pintura impermeabilizante asfáltica (en u)	ml	27,52	30.783	847.148
7.1	Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m PB	M2	93,09	138.117	12.857.312
7.2	Envarillado bajo aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	8,5	19.587	166.490
7.3	Pilar de mampostería de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	6,3	153.204	965.185
7.4	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	M2	15,5	170.719	2.646.145
7.5	Sardinel bajo aberturas	ml	4,5	59.615	268.268
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	M2	101,5	297.861	30.232.892
9.1	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo) (incluido pilares de H°A°)	M2	85,39	41.037	3.504.149
9.2	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	18,91	41.037	776.010
9.3	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	8,99	50.492	453.923
9.4	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	6,1	50.492	308.001
10.1	Relleno y compactación con tierra gorda	M3	15,7	107.150	1.682.255
10.2	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm	M2	78,5	35.263	2.768.146
10.3	Carpeta de regularización	M2	78,5	28.546	2.240.861
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	78,5	92.064	7.227.024
11.2	Ventana Tipo Balancín de Zócalo Cerámico1,50 x 1,70 - con colocación	ml	47,09	18.649	878.181
12.1	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 placa - incluye material y mano de obra	UNI	1	1.373.258	1.373.258
12.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	6	429.143	2.574.858
13.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	85,39	21.095	1.801.302
13.2	De paredes y pilares vistos y revocadas exterior al agua blanco o Color (incluye muro de nivelacion)	M2	41,54	21.095	876.286
13.3	De Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	M2	14,91	14.546	216.881
13.4	De Tirantes de H°A° al agua color a definir	M2	62,72	16.100	1.009.792
13.5	De Tejuelones con barniz	M2	98,85	25.749	2.545.289
13.6	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	33,33	24.384	812.719
13.7	Pintura de aberturas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	19,5	30.595	596.603
14.1	Pizarrón acrílico móvil metálico de 1,50x1,00	UNI	1	538.559	538.559
14.2	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	15,3	139.370	2.132.361
15.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 11 artefactos y 4 ventiladores)	UNI	18	66.575	1.198.350
15.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	75.810	1.137.150
15.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	6	212.513	1.275.078
15.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	5	105.871	529.355
15.5	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	4	425.597	1.702.388

Ing. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barero
RUC:945.927 - 8

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

15.6	Tablero seccional	UNI	1	549.388	549.388
15.7	Tablero comandos	UNI	2	136.821	273.642
16.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	101,5	6.182	627.473
	TOTAL				**121.530.600**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA LA ESC. BÁS. 333 GRAL. EUGENIO A. GARAY** – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA LA ESC. BÁS. 333 GRAL. EUGENIO A. GARAY

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barúfo
RUC:945.927 - 8

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Septiembre de 2022.

Representante de LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro
C.I.N° 945.927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González
Secretario General